



EXP-UNC:0060453/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Nadia Anahí Nieva, matrícula 200478579, en la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud; y

CONSIDERANDO

Que las razones aludidas por la alumna se encuentran fundadas en documentación que avala el pedido y certifica problemas de salud.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Nadia Anahí Nieva, matrícula 200478579, en la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Notificar a la docente a cargo de la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Mgter. Griselda Cardozo.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 39



PATRICIA ALTAMIRANO
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA